



Constancia secretarial (18/01/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 19 de enero de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria.

Auto de sustanciación
Fijación de cuota alimentaria
860013110001 2005 00145 00 (previa)

Mocoa, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito radicado por el señor Harold Mauricio Calderón Herrera, el juzgado considera que es de recibo su petición, por lo que se procederá a oficiar para dar cuenta de las decisiones tanto del 18 de abril de 2005 como del 7 de octubre de 2020 proferidas en el curso de este asunto, a la Dirección de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, máxime cuando obra en el dossier la respuesta de CAJA HONOR.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- ATENDER favorablemente la solicitud presentada.

SEGUNDO.- OFICIAR a la Dirección de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para que procedan a levantar la medida cautelar de embargo que recae sobre las cesantías del señor Harold Mauricio Calderón Herrera, en cumplimiento de lo dispuesto en providencia del 18 de abril de 2005.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8d6b5ca65d3d04b1c4ffb543f7a84faed26692e49a966ce3aaa39f52eb34839
Documento generado en 18/01/2021 04:28:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>